

*“Por la cual se adiciona la Resolución No. 013 de 2023 que adopta el Plan de Acción Integrado de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E, para la Vigencia 2023”*

**EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019,*

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 1.1.3 del Acuerdo Regional 07 del 17 de septiembre de 2019 la Región Central es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* establece que *“Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”*.

Que el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Anual por parte de las entidades del estado”* en desarrollo del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 estableció en su artículo primero la forma en la cual se integrarán los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades del Estado de conformidad con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y fijó como fecha de publicación de los mismos el 31 de enero de cada vigencia.

Que la estructura del Plan Estratégico Regional de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para las vigencias 2018 – 2030, se encuentra aprobada mediante Acuerdo Regional 010 de 2019.

Que el Plan Regional de Ejecución de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para las vigencias 2021 - 2024 fue adoptado mediante Acuerdo Regional 002 de 2021.

Que el Despacho de la Gerencia, de conformidad con los numerales 2.2. y 2.4 del Artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 del 2019, incluye dentro de sus funciones la de *“Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, los planes, los programas y los proyectos a cargo de la entidad”* y *“Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés de la Región Central RAP-E.”*, respectivamente.

Que mediante Acuerdo Regional 06 de 2022 *“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”*, se dispone de los recursos para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Acción Integrado de la Región Central RAP-E.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
RAP-E REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 142 DE 2023

*“Por la cual se adopta el Plan de Acción Integrado de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E, para la Vigencia 2023”*

Que la Oficina Asesora de Planeación Institucional, de conformidad con las funciones asignadas en el artículo 2.6.1 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019 relacionadas con la asesoría y acompañamiento a la gerencia y dependencias en los aspectos de formulación de planeación institucional, realizó el liderazgo para consolidar los planes que conformar en plan integrado de la Región Central RAP-E.

Que mediante Resolución 013 del 31 de enero de 2023 el Gerente de la RAP-E Región central adoptó el Plan de Acción Integrado de la Región Administrativa y de Planeación Especial Rape Región Central RAP-E para la vigencia 2023, conformado, según lo resuelto en el artículo primero por los siguientes planes: - Plan de Acción, - Plan de Adquisiciones, - Plan Anual de Vacantes, - Plan Estratégico de Talento Humano, - Plan Institucional de Capacitación, - Plan de Incentivos Institucionales, - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Estrategia de Participación Ciudadana.

Que la RAP-E Región Central siguiendo la ruta metodológica recomendada por el Archivo General de la Nación formuló el Plan Institucional de Archivos - PINAR que es un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 debe estar articulado con los planes y proyectos estratégicos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de la Resolución 044 de 2023, se socializó a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a través del del líder de proceso, el Plan Institucional de Archivo de que trata el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015 para su respectiva aprobación e integración, el cual fue aprobado en sesión ordinaria iniciada el día 26 de septiembre de 2023 documentada mediante Acta de Comité No. 03.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa, el Gerente de la Región Central RAP-E

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el artículo primero de la Resolución No. 013 de 2023 el cual quedará así:

*“ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Acción integrado para la vigencia 2023 de la RAPE-Región Central, el cual se encuentra conformado por los siguientes planes:*

- *Plan de Acción.*
- *Plan de Adquisiciones*
- *Plan Anual de Vacantes*
- *Plan Estratégico de Talento Humano*
- *Plan Institucional de Capacitación*
- *Plan de Incentivos Institucionales*
- *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*
- *Estrategia de Participación Ciudadana*
- *Plan Institucional de Archivo – PINAR*

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 142 DE 2023**

*“Por la cual se adopta el Plan de Acción Integrado de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E, para la Vigencia 2023”*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Plan de Acción Integrado será publicado en los términos establecidos por la normatividad vigente en su versión inicial y sus modificaciones serán documentadas mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como la actualización del cuadro de control de cambios diseñado para cada uno de ellos.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución 013 de 2023 no sufren modificación o adición alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto administrativo se publicará en conjunto con el Plan Institucional de Archivo – PINAR en la página Web de la Entidad, de conformidad con los parámetros de transparencia institucional y será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación Institucional mantener actualizada las versiones para su consulta.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes diciembre de 2023



**RICARDO AGUDELO SEDANO**  
Gerente

- Elaboró: Liliana Rodríguez León, Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera 
- Aprobó: Martha Liliana Pilonietta Rubio, Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional 
- Revisó: Esther Cristina Gómez Melo, Asesora Jurídica 
- Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora Administrativa y Financiera 

